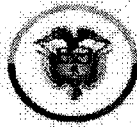


Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: SANDRA PATRICIA LINARES CASTRO
Demandado: WILMAN AGUILAR CRUZ y otros.
Radicado: 500013110002-2018-00061-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de noviembre de 2019. En la fecha paso la presente demanda, despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Expídanse las fotocopias de la presente actuación y a favor y costa de la parte demandante, una vez aporte el certificado del pago de las expensas correspondientes, requisito necesario para proceder a ello.

Se reconoce al abogado WILLIAM FERNEY LEAL ROMERO, en calidad de apoderado del demandado WILMAN AGUILAR CRUZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO